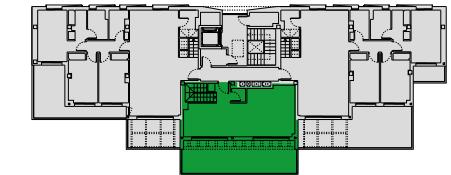
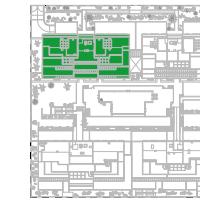


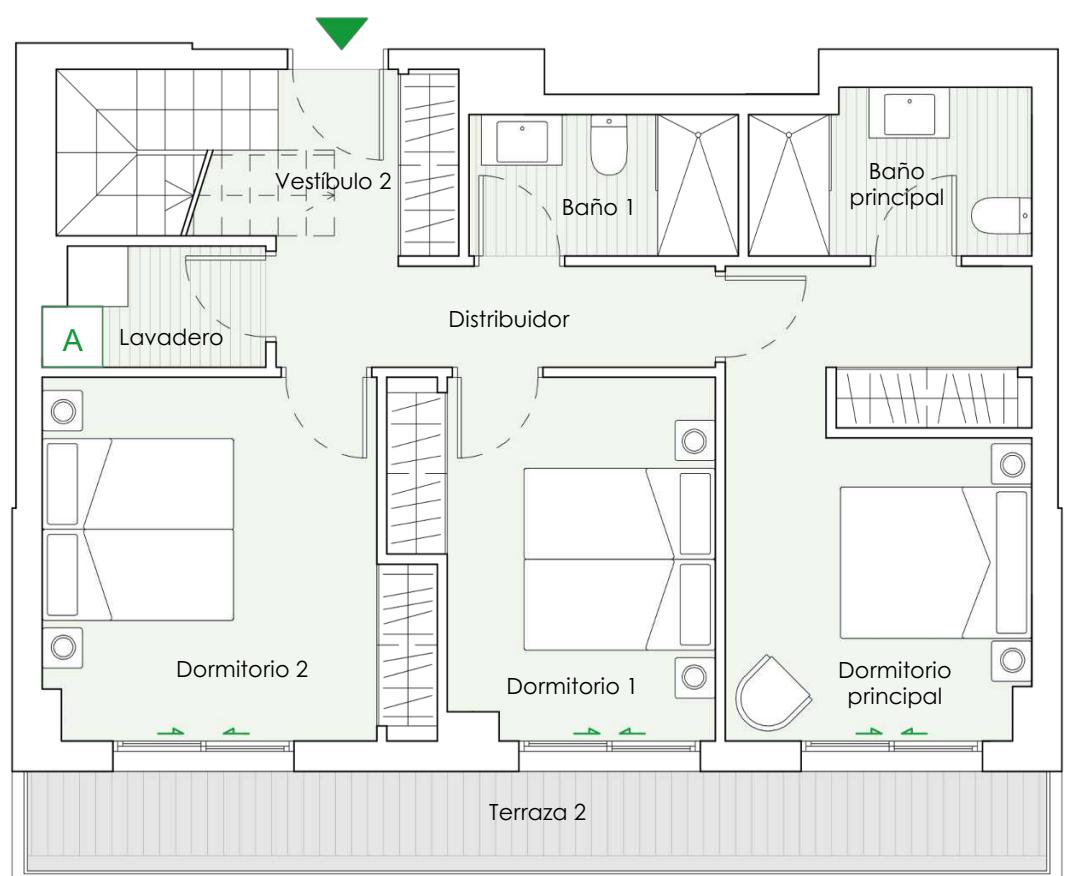
BLOQUE 1

PLANTA 3^a

B



(1)



Planta baja

(1)

nota: AEROTERMIA

0 1 2 3 4

ESTANCIA	S.ÚTIL (m ²)
Vestíbulo 1	2,65
Vestíbulo 2	3,30
Distribuidor	4,45
Escalera	3,60
Salón-Comedor-Cocina	34,90
Dormitorio principal	13,90
Dormitorio 1	10,45
Dormitorio 2	12,85
Baño principal	4,40
Baño 1	3,70
Aseo	1,50
Lavadero	2,50
TOTAL SUPERFICIE UTIL	98,20
TOTAL SUPERFICIE UTIL SEGUN DECRETO 218/2005*	108,02
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	118,00
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	146,75
SUPERFICIE ÚTIL TERRAZA 1 (ANEJO)	30,85
SUPERFICIE ÚTIL TERRAZA 2 (ANEJO)	11,60

NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums ni terrazas descubiertas (anejos).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza descubierta (anejo) tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.

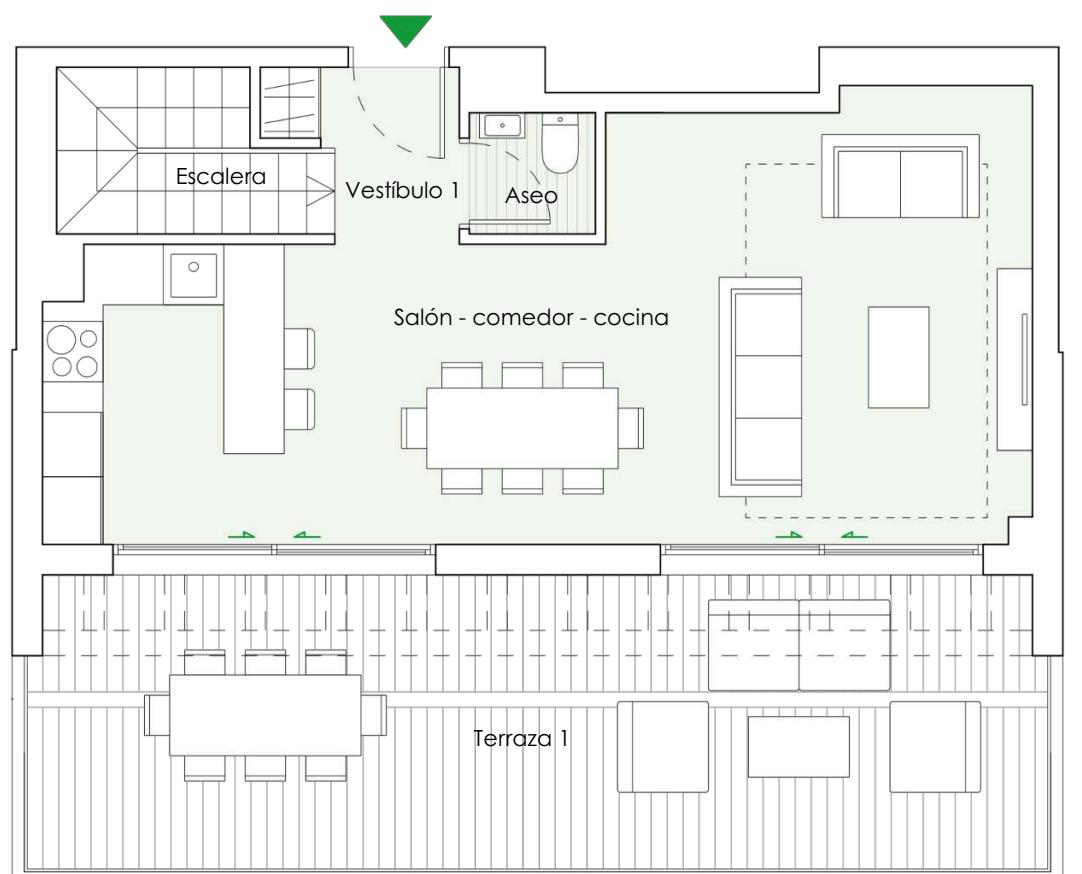
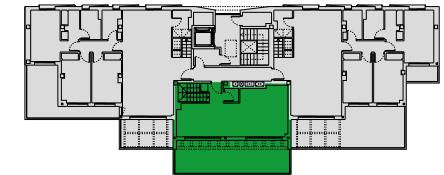
El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

(* Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía)

BLOQUE 1

PLANTA 3^a

B



ESTANCIA	S.ÚTIL (m ²)
Vestíbulo 1	2,65
Vestíbulo 2	3,30
Distribuidor	4,45
Escalera	3,60
Salón-Comedor-Cocina	34,90
Dormitorio principal	13,90
Dormitorio 1	10,45
Dormitorio 2	12,85
Baño principal	4,40
Baño 1	3,70
Aseo	1,50
Lavadero	2,50
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	98,20
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	108,02
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	118,00
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	146,75
SUPERFICIE ÚTIL TERRAZA 1 (ANEJO)	30,85
SUPERFICIE ÚTIL TERRAZA 2 (ANEJO)	11,60

NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums ni terrazas descubiertas (anejos).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza descubierta (anejo) tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.

El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía

